



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vPcNK1gWRCtX1Q11x8I.MfQ==

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 08 de octubre de 2024

Oficio AMC-OFI-0137102-2024

Señora
LILIANA HERRERA MACHACÓN
Coordinador Social

Email: coordinadorsocial@obramagna.com.co

Referencia: Rad. EXT-AMC-24-0124469.

Asunto: Respuesta certificado de riesgo, protección, zona apta para la localización de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, en el barrio ALBORNOZ.

Cordial saludo,

En atención a su petición identificada con código de registro **EXT-AMC-24-0124469**, en virtud de la cual solicita:

1. Zonas de alto riesgo no mitigable. Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que los predios relacionados a continuación se encuentran ubicados en Suelo Urbano, en el barrio ALBORNOZ en la ciudad de Cartagena, los cuales de acuerdo al plano de RIESGO PDU 5/7 (fuente INGEOMINAS 1994) como predios presentan:

		TABLA	. No. 1		
ÍTEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCIÓN	BARRIO	RIESGOS
1	SONIA PATERNINA BLANCO	011005340009000	K 50 3 22	ALBORNOZ	LICUACIÓN MODERADA (100%)
2	ZERLIN ADRIANA ANAYA OROZCO	011005340005000	K 50 3 72	ALBORNOZ	LICUACIÓN MODERADA (100%)
3	LEIDIS DEL CARMEN MARTÍNEZ OROZCO	11005340005000	K 50 3 72	ALBORNOZ	LICUACIÓN MODERADA (100%)
4	CARMEN EDITH ARRIETA BENITEZ	011005320001000	K 50 4 37	ALBORNOZ	INUNDACIÓN MODERADA
5	MAGALY CARREAZO RIVERA	011005340008000	K 50 3 48	ALBORNOZ	LICUACIÓN MODERADA (100%)

Asimismo, el **ARTICULO 48** del **DECRETO 0977 de 2001** Plan de Ordenamiento Territorial sobre UTILIZACIÓN DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS señala: "Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vPcNK1qWBCtX1O11x8LMfQ==

aprobados por INGEOMINAS o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental".

2. Zonas de protección de los recursos naturales.

Respuesta: Este despacho se pronuncia sobre su requerimiento en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que:

TABLA No. 2							
ITEMS	JEFE DE HOGAR	REFERENCIA CATASTRAL	DIRECCION	BARRIO	PROTECCIÓN		
1	SONIA PATERNINA BLANCO	011005340009000	K 50 3 22	ALBORNOZ	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.		
2	ZERLIN ADRIANA ANAYA OROZCO	011005340005000	K 50 3 72	ALBORNOZ	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.		
3	LEIDIS DEL CARMEN MARTÍNEZ OROZCO	11005340005000	K 50 3 72	ALBORNOZ	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.		
4	CARMEN EDITH ARRIETA BENÍTEZ	011005320001000	K 50 4 37	ALBORNOZ	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.		
5	MAGALY CARREAZO RIVERA	011005340008000	K 50 3 48	ALBORNOZ	NO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONAS DE CONSERVACIÓN Y/O PROTECCIÓN AMBIENTAL.		

3. Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.

Respuesta: Los predios objetos de estudio no se encuentran en zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vPcNK1qWBCtX1O11x8LMfQ==

4. Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT – PBOT -EOT o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Respuesta: Esta Secretaría indica que los predios en la tabla No. 1, se encuentran ubicado en zona de Inundación Moderada, y Licuación Moderada, los cuales son mitigables, por lo cual, es posible el desarrollo de vivienda de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial PFU 3C/5.

El presente concepto se expide en la ciudad de Cartagena de Indicas D.T. y C., según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

De igual forma, de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.1.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015 solo el otorgamiento de licencia urbanística implica la adquisición de derechos de desarrollo y construcción en los términos y condiciones contenidos en el respectivo acto administrativo, así como la autorización específica sobre el uso y aprovechamiento del suelo en tanto este vigente o cuando se haya ejecutado la obra, siempre y cuando se haya cumplido con todas las obligaciones establecidas en la misma.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Camilo Rey Sabogal Secretario de Planeación

Proyectó: Henry Porto Berrio – Arq. Asesor Externo SPD

Revisó: Claudia Velásquez Palacio – P.U. Código 219 Grado 33

Revisó: **Diana Gil** – Abg. Asesora Externa SPD Diana Gil &.

Aprobó: Paola Saladén Sánchez – Asesora Jurídica SPD





ttps://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=vPcNK1qWBCtX1O11x8LMfQ==



Cartagena 20 de Septiembre del 2024

Secretario distrital de planeación. Camilo Rey Sabogal

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS. D. T. y (SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL VENTANILLA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VENTANELA UNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Código de registro: EXT_AMC-24-0124469

Fecha y Hora da registro: 20-sep-2024 10:14:37

Funcionario que registro: Arroyo Yanoes, Angle Elena
Depardencio del Destrictério: Secretaria de Planeación Di
Funcionario Responsable: Rey Sebogal, Camillo
Contidad de crasos: 2
Centraseña para consulta webi CA8668AD

www.cartagess.gov.co

Cordial saludo,

El programa "Cambia mi casa" del ministerio de vivienda que beneficiara a 300 familias de áreas urbanas que están en condiciones habitacionales inadecuadas, requiere dentro del proceso de postulación para sus posibles beneficiarios del barrio (Albornoz), un certificado de que la vivienda se encuentre ubicada en un barrio en suelo urbano y que no se encuentre en:

- Zonas de alto riesgo no mitigable.
- Zonas de protección de los recursos naturales.
- Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
- Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT PBOT EOT, o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen

Este certificado se explde a solicitud del interesado para los fines que considere pertinentes.

Se adjunta listado para el trámite correspondiente.

Para respuesta a la solicitud, se puede enviar información a los siguientes correos electrónicos:

Atentamente,

Liliana María Herrera Machacón

Coordinador sócial

coordinadorsocial@obramagna.com.co Teléfonos de contacto: 3014829076





LOGO ENTE TERRITORIAL

LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

CERTIFICA:

Que los (7) predios relacionados en la base de datos anexa cumplen con los requisitos para acceder como beneficiarios del programa mejoramiento de vivienda "Cambia Mi Casa", al encontrarse su vivienda en zona legalizada o susceptible de ser legalizada en términos del decreto 2017 de 2015.

RESPECTO AL POT - PBOT - EOT

Que los predios relacionados no se encuentran ubicado en:

- Zonas de alto riesgo no mitigable.
- Zonas de protección de los recursos naturales.
- Zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
- Áreas no aptas para la localización de viviendas de acuerdo con el POT PBOT EOT, o con los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

Que respecto de servicios públicos acueducto y alcantarillado los predios relacionados tienen acceso a sistemas formales o alternativos de abastecimiento de agua y de disposición de aguas servidas.

Que respecto de ocupación los predios relacionados no están invadido, ocupado y no tiene afectación que impida el desarrollo del programa de mejoramiento de vivienda.

Que los predios relacionados, en su avaluó catastral no supera el valor de vivienda de interés social VIS, (acorde con la norma establecida), así mismo no está invadido, ocupado y no tiene afectaciones que impidan el desarrollo del programa de mejoramiento de vivienda.

ALCALDIA MUNICIPAL - DIRECCION - TELEFONO





https://sigob.cartagena.gov.co/SequimientoCorrespondencia?TD=vPcNK1gWBCtX1O11x8I MfO==



LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

ITEM	NOMBRE COMPLETO	DIRECCION	REFERENCIA GATASTRAL	BARRIO
1	PATRICIA DEL CARMEN NARVAEZ CORREA	C 4B 49 95	011006400008001	ALBORNOZ
2	SONIA PATERNINA BLANCO	K 50 3 22	011005340009000	ALBORNOZ
3	BETY DEL CARMEN BLANCO RODRIGUEZ	C 4b 49 96	011006390034000	ALBORNOZ
4	ZERLIN ADRIANA ANAYA OROZCO	K 50 3 72	011005340005000	ALBORNOZ
5	LEIDIS DEL CARMEN MARTINEZ OROZCO	K 50 3 73	11005340005000	ALBORNOZ
6	CARMEN EDITH ARRIETA BENITEZ	K 50 4 37	011005320001000	ALBORNOZ
7	MAGALY CARREAZO RIVERA	K 50 3 49	011005340008000	ALBORNOZ

FIRMA SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL - DIRECCION - TELEFONO